

EL COMERCIO.

Año XXXIII.

Sábado 15 de Mayo de 1875.

Núm. 11.280.

CADIZ 15 DE MAYO DE 1875.

Muy cortésmente se sirvió nuestro estimado colega *La Prensa Gaditana*, hacerse cargo el día 11 de lo que *EL COMERCIO* dijo el 4 respecto al abastecimiento de aguas de Cádiz.

De los términos en que se expresa, parece deducirse que *La Prensa* tiende a opinar como nosotros en ese importantísimo negocio. Se entiende en algunos puntos accesorios, pues en lo principal agraviaría a nuestro colega quien que pretenda o desee perjudicar a Cádiz; que no otra cosa su pondría la ruina de la empresa abastecedora—deseada por algunos al parecer—o siquiera el que llegase a creerse fuera de aquí que carece Cádiz de agua para satisfacer holgadamente las necesidades de su vecindario habitual y forastero.

La empresa instala el servicio de aguas en cuantas casas la solicitan, y su pérdida de momento. Las diez fuentes de vecindad establecidas, por sus cuarenta grifos surten con exceso gratis, toda el agua que desea la numerosa clase menesterosa. Y los despachos de agua al por menor, sirven también cumplidamente toda cuenta el público exigente, a dos cuartos el barril de 2 arrobas.

Sobra, pues, agua en los puntos en que habitualmente se suministra; esto lo vé todo el mundo, y estamos seguros de que nuestro ilustrado colega lo reconoce con placer, por el inmenso beneficio que de ello reporta Cádiz, precisamente en época excepcional, pues casi todas nuestras cisternas están vacías.

Recuérdense los conflictos que hubo en 1869 porque aquel año (el más seco de los 36 últimos, únicos de que hay noticias) solo llovieron 9 pulgadas, 11 líneas y 7 puntos, y considérese que el invierno que acaba de pasar, ha sido tan escaso de aguas que solo ha excedido 7 puntos al memorable año citado de 1869. Séanos dispensada esta digresión, no impertinente en los momentos actuales.

Estamos de acuerdo con *La Prensa* respecto a la mayor exactitud e importancia que en realidad tiene el aforo pericial del 24 de Octubre, sobre el dictamen, pericial también, del 23 de Diciembre; pero aun con el carácter dubitativo que entraña necesariamente ese dictamen, vale mucho, interin no se sepa positivamente haber ocurrido algo capaz de anular la realización de lo pericialmente calculado. Si se sabe que ese algo ha ocurrido en efecto, dígame, pero mientras nada de eso se sepa, natural y justo es respetar la opinión facultativa.

Esta ha consignado calcular que para el 23 del próximo Junio tendrá la empresa terminados 750 metros lineales de galerías de ampliación; y antes había dicho que para alumbrar la cantidad inmensa de agua existente en el valle de Sidonia en terrenos de la empresa, exigía la construcción de 500 ó 600 metros de esas galerías; es decir, 150 ó 250 menos de los que se calculó estarán listos para el 23 de Junio. Aun prescindiendo—y no es poca prescindir—de lo dicho por la empresa a este respecto, débese suponer, y nosotros suponemos en efecto, que ya estarán terminados con exceso los 500 ó 600 metros de galerías que habían de suministrarle, con gran sobrante, cuanta agua necesitase para cubrir sus compromisos.

Si hay algo en contra de esto, insisti-

mos en pedir se diga francamente; no puede haber misterio en asunto de tal naturaleza, y la prensa periódica debe toda la verdad al público. Pero no creemos haya nada siniestro, pues si algo hubiese, cerca estamos del punto en que pudiera haber ocurrido, y no lo ignoraríamos.

Mientras nada de eso haya, justa es—repetimos—perseverar en nuestras deducciones, fundadas en cálculos periciales, acogidos sin limitación por el Ayuntamiento y por su comisión respectiva.

Verdad es que la práctica de otro aforo sería muy buena, pues así todos sabríamos lo positivo, y no habría lugar a dudas, más ó menos justas, más ó menos apasionadas; pero a parte de que no lo consideramos preciso, hay que tener en cuenta: 1. que como esas operaciones son difíciles y delicadas, y exigen mucho tiempo, cuestan caras. 2. que el Ayuntamiento tiene poco dinero. Y 3. que por esta razón se está adelantando aun al ingeniero su cuenta de todos los trabajos de campo y gabinete ejecutados el año anterior.

Hasta indecoroso sería pensar en tales circunstancias, sin positiva necesidad, en aumentar ese crédito. No lo cree así *La Prensa*?

Insistimos en negar y perdonenos nuestro colega, que sea potestativo del Ayuntamiento de Cádiz negar ó conceder autorización, según dijo primero *La Prensa*, para que se llevase a efecto el negocio que la empresa últimamente con Puerto Real ni siquiera para pretender intervenir en ese contrato según ahora se dice.

Padiera haber causa—no lo creemos para oponerse a su cumplimiento; pero esto es muy diverso.

Dígame claramente en qué se funda ese derecho atribuido al Ayuntamiento de Cádiz, derecho que nosotros le negamos y que la corporación no pretende, y ya nos entenderemos. Nada hay que decir mientras eso no se precise bien, y seguramente no se precisará.

Nuestro colega no está conforme—lo sentimos—en la preferencia que incidentalmente dijimos tener el Puerto de Santa María sobre Cádiz en el abastecimiento de aguas; y sin embargo, esa preferencia la tiene tan clara como la luz del día. Que no refutamos lo dicho a este respecto por la comisión de aguas en el dictamen a que antes nos referimos es cierto; pero eso fué por no exigirlo entonces nuestro propósito; tampoco refutamos otros puntos de él en que también diferimos. Dictámen que de haberse ejecutado, en definitiva, equivalía a una prórroga a la empresa no solicitada por ella.

El derecho preferente que *La Prensa* niega al ayuntamiento del Puerto de Santa María, lo tiene, en primer lugar, por la ley de aguas.

En segundo, porque la real orden de 30 de Julio de 1867, aprobatoria del primitivo contrato, dijo: «que la concepción que se hace a D. Matías del Caño, sea sin que al ejecutar el referido proyecto (el de Escosura) se perjudiquen los derechos del Municipio del Puerto de Santa María, y sin detrimento del consumo a que dicho Municipio tiene preferencia.»

Y 3. por el contrato que la empresa ejecutó con el ayuntamiento de aquella ciudad, aprobado por el de Cádiz, no obstante las observaciones aducidas en

contra en razonado, expuesto suscrito por uno de sus tenientes de alcalde y seis regidores.

Dice *La Prensa* que «esta preferencia existirá solo el día en que el Puerto entregue a la compañía las aguas de la Piedad.»

El Puerto nada absolutamente tiene que entregar a la empresa de las aguas. Véase el contrato citado antes, cuya fecha es de 24 de Mayo de 1868. Hay, por ventura, algún posterior que lo modifique a este respecto? No lo creemos. Si apareciese, rectificaremos lealmente nuestra opinión. Pero no será esto necesario.

Patrióticas declaraciones hace *El Eco de España*. Recuerda que cuando tuvo lugar el fausto acontecimiento del 30 de Diciembre, y con él la restauración del trono legítimo y del orden social, subvertido por la revolución, dijo que el partido moderado que tantas pruebas tiene dadas de lealtad, de patriotismo y de abnegación, deseaba sinceramente la unión de todos los elementos monárquico-conservadores, tan necesaria para restablecer la paz y consolidar las instituciones representativas bajo la enseña gloriosa de la dinastía legítima simbolizada por Alfonso XII.

Recuerda también como nuestros amigos, sin prevenciones de ningún género, y dando al olvido errores pasados, han procurado atraer fuerzas y voluntades; han proclamado la unión y la concordia como la única política salvadora y fecunda, y han tenido los brazos abiertos para todos aquellos que aceptaban de buena fé el nuevo orden de cosas, sin distinción de procedencias, sin recordar que algunos hayan sido sus más injustos y apasionados adversarios, y sin haber dado motivo ni pretexto siquiera a la menor escisión que pudiera debilitar ó disgregar fuerzas, elementos ó voluntades que conviene mantener estrechamente unidas en interés de la patria, de la dinastía y de la verdadera libertad.

Y si en todos tiempos es lamentable la desunión y la lucha apasionada entre los que aceptan una legalidad ó principio común, cual es la monarquía constitucional y la dinastía legítima, lo es mucho más en estos momentos de verdadera angustia, ante el espectáculo desgarrador de dos guerras civiles simultáneas y formidables, y de un pueblo empobrecido por la revolución, que quiere la paz a todo trance.

Por eso nuestro apreciable colega reconoce que toda escisión producida por intemperancias egoístas, por ambición del poder ó por espíritu de pandillaje, y toda oposición sistemática, puede tener consecuencias funestas si no es oportunamente contenida, y por consecuencia, él que la provoca, ó es un enemigo encubierto y peligroso, ó un insensato.

Tristísimo le parece el espectáculo que hoy está dando al país una parcialidad exigua, prevaleciendo de una cuestión, al parecer de mera formalidad, está produciendo discórdias, agitaciones y hondas inquietudes. Respete *El Eco* sus intenciones, que podrán ser muy honradas y leales; pero reprueba y combate su actitud, que desde luego le pareció indiscreta, y hoy que se va despejando y permite ver mas claro, parece peligrosa y de la más alta inconveniencia.

Ha anunciado *La Correspondencia*

que en el consejo celebrado el día 11 había sido aprobado un proyecto de decreto sobre el ejercicio de la libertad de imprenta y el derecho de reunión, cuyo decreto sería sometido al rey y promulgado tan luego como el ministro de Ultramar Sr. Lopez Ayala terminase el preámbulo de cuya redacción se había encargado.

Acerca de esto dice *La Epoca*:

«Hay en la anterior noticia alguna inexactitud, pues si bien la idea del decreto, acompañado de un importante preámbulo político, ha sido aprobada en Consejo, según se nos asegurara, falta saber cómo la vigorosa y elegante pluma del Sr. Ayala la formula y desenvuelve; mas aunque las cosas no se hallan tan adelantadas como *La Correspondencia* manifiesta, ni como nosotros, siguiendo al periódico de noticias anoche expusimos, es indudable que el gobierno del Sr. Cánovas del Castillo, consecuente con la significación de la monarquía de D. Alfonso XII y con la suya propia, y juzgando que ha llegado el tiempo de que renazca el movimiento político, se prepara a dar a conocer al país su pensamiento y plan de conducta en las cir.unstancias que el mismo atraviesa y para el porvenir.»

No se nos ocultan las poderosas razones que el gobierno ha tenido para no anticipar ese paso. Era necesario, ante todo, organizar la administración pública, obtener el reconocimiento del nuevo orden de cosas por todas las potencias extranjeras, dar lugar al acatamiento de la monarquía restaurada por todo el país, excepto las comarcas donde impera la insurrección carlista, y preparar las cosas de la guerra de modo que esa insurrección, ya localizada, no encuentre en adelante atmósfera respirable y haya de sucumbir al primer golpe que las armas del rey legítimo y liberal descarguen sobre ella. En el espacio relativamente breve de cuatro meses, todo eso está ya hecho ó conseguido, el país va convaleciendo de los pasados disturbios y males, el principio de autoridad vuelve a ser respetado, la confianza renace, el monarca se conquista cada día mayor y mas legítima popularidad por sus nobles prendas y su amor a los intereses y a la grandeza de la nación, cuyos destinos rige, y es, en efecto, llegado el momento de que la monarquía constitucional recobre por completo sus caracteres y se sirva de los procedimientos que la son propios.

Aplaudimos, pues, con íntima satisfacción ese propósito del gobierno que se anuncia, de dirigir, alta y francamente su voz al país, tomando a su cargo la iniciativa del movimiento político y de la necesaria reconstrucción de las agrupaciones que, bajo de uno ú otro nombre, son inherentes a la intervención del pueblo en sus destinos y suerte en el régimen representativo y en el sistema parlamentario. Cualquiera otra iniciativa, aun siendo muy respetable, no sería capaz de suplir la del gobierno ni estaría a la altura de las solemnes circunstancias que atravesamos, y de la ansiedad con que el público aguarda un suceso que tanto ha de influir en el porvenir.

A fuer de amigos leales y de políticos a quienes no puede negarse al menos una larga experiencia, declaramos que esa actitud del gobierno nos parece de todo punto preferible al procedimiento de conciertos previos y de transacciones individuales. La fuerza de la situación consiste en su derecho, en el apoyo del país, en las necesidades que satisface, en los males a que pone término; tanto mejor si los partidos desorganizados que nos legó la revolución, la reconocen y obran como el patriotismo aconseja; pero en todo caso, le basta a la situación mostrarse tal cual es y hablar al país con noble franqueza y con verdad para que su voz sea atendida y logre aquel objeto.»

Ha sido bien recibido el real decreto del ministerio de Hacienda estableciendo las nuevas tarifas de consumos.

